

–Cualquier otra afección de cualquier aparato o sistema, con repercusión funcional que, a juicio del Tribunal Evaluador, impida el desarrollo de las tareas propias del puesto de Conductor y Peón Auxiliar de Bombero.

ANEXO III

Temario

- 1.–Vestuario de protección. Características y normas de uso del EPI (Equipo de Protección Individual).
- 2.–Legislación Navarra: Ley de Protección Civil y atención de Emergencias.
- 3.–El fuego. Definición.
- 4.–Combustible, Comburente, Energía de Activación, Reacción en Cadena.
- 5.–Triángulo del fuego. Tetraedro del fuego.
- 6.–Tipos de combustión.
- 7.–Clases de fuego.
- 8.–Métodos de propagación del calor (radiación, convección, conducción).
- 9.–Productos de la combustión.
- 10.–Métodos de extinción (enfriamiento, sofocación y desalimentación).
- 11.–Agentes extintores (agua, espuma, polvo, tierra, CO₂).
- 12.–Triángulo del fuego forestal. Formas de propagación del calor por el monte.
- 13.–Factores medio ambientales determinantes para la propagación del incendio forestal: Pendientes, Exposición solar. Hora del día, Humedad relativa Temperatura. Estabilidad Atmosférica. Viento (Foëhn, Generales, Locales). Efecto sobre el incendio. La inversión térmica.
- Análisis Del comportamiento del fuego. Método de análisis Campbell (CPS).
- 14.–Partes de un incendio forestal.
- 15.–Formas de contornos de incendios forestales.
- 16.–Tipos de incendios forestales: Copas, superficie y subsuelo.
- 17.–Fases de la Combustión.
- 18.–Combustibles (tipos, modelos). Por su distribución, por su composición.
- 19.–Extinción del fuego forestal: Eliminación del Combustible. Líneas de Defensa (concepto, características y métodos de realización). Contra-fuegos (concepto y métodos de realización). Sofocación. Enfriamiento. El Agua. Técnicas de uso del agua. Retardantes.
- 20.–Recursos materiales para la extinción. Herramientas manuales. Mangueras. Lanzas. Normas de uso del agua con mangueras. Extintores de mochila. Bombas Extintoras. Motobombas.
- 21.–Vehículos Autobomba. (Nociones básicas de los distintos tipos utilizados en la extinción de incendios forestales).
- 22.–Medios Aéreos (nociones básicas de los distintos tipos utilizados en la extinción de incendios forestales y normas de seguridad en el trabajo con ellos).
- 23.–Ataque Directo (concepto y métodos de realización).
- 24.–Ataque Indirecto (concepto y métodos de realización).
- 25.–Reconocimiento, Evaluación, Plan de Ataque, Control, Liquidación, Remate y Reten de vigilancia.
- 26.–Protocolo de trabajo con mangueras. Precauciones en el trabajo con mangueras.
- 27.–Normas de seguridad en la extinción de incendios forestales. Método LACES. Diez normas de seguridad.
- 28.–Autobombas, motobombas, electrobombas y grupos electrógenos. Utilización, mantenimiento y uso adecuado. Bombeos, impulsiones y achiques, principios básicos, seguridad y procedimientos de trabajo.
- 29.–Herramientas de uso en incendios forestales. Trabajo y mantenimiento de herramientas manuales. Motosierras desbrozadoras, mecheros, mochila y herramienta manual, principios de uso, mantenimiento y seguridad en intervención.
- 30.–Medios aéreos en la extinción de incendios forestales. Tipos, usos y características básicas. Protocolo de seguridad en tierra en trabajos simultáneos. Brigadas helitransportadas, características, trabajo y seguridad de una helitransportada.

ANEXO IV

Valoración pruebas físicas

Carrera de resistencia (Test de Cooper)

Posición inicial: en pie, detrás de la línea de salida, con ambos pies detrás de la misma (no se permitirá la utilización de calzado con tacos).

Ejecución: Saliendo en posición de pie, realizar corriendo, andando o combinando ambos procedimientos, la mayor distancia en un tiempo de 12 minutos. Se hará un único intento.

Obtendrán la calificación de apto los aspirantes que superen la distancia correspondiente a su edad, de acuerdo con la siguiente tabla:

EDAD	METROS	
	Conductor auxiliar bombero	Peón auxiliar bombero
Menos de 31 años	2.200	2.600
Entre 31 y 40 años	2.000	2.400
41 años o más	1.800	2.200

Test de lanzamiento de balón medicinal (3 kg)

Posición inicial: De pie, con las piernas separadas y los pies a la misma altura detrás de la línea, el balón se sostiene con ambas manos por encima y por detrás de la cabeza.

Ejecución: Se lanza el balón lo más lejos posible. El lanzamiento debe ser simétrico. Durante la fase de lanzamiento y hasta que el balón llegue al suelo, el ejecutante no debe desequilibrarse y los pies no se pueden despegar del suelo, aunque pueden levantarse los talones.

Se registra la distancia desde la línea de lanzamiento hasta la parte de la huella que deja el balón al caer por primera vez en el suelo más próxima a la misma.

Se harán dos intentos; si el primer intento es apto, no se realizará un segundo intento.

Obtendrán la calificación de apto los aspirantes que superen la distancia correspondiente a su edad, de acuerdo con la siguiente tabla:

EDAD	METROS
Menos de 30 años	6,50
Entre 31 y 40 años	6,00
41 años o más	5,50

F1417675

1.7. OTROS

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 29 de diciembre de 2014, por el que se modifica el adoptado el 9 de septiembre de 2014, por el que se declaró como inversión de interés foral el proyecto de inversión para el aumento de capacidad y gama de papeles térmicos y metalizados en Leitza (Navarra) presentado por la empresa "Sarriopapel y Celulosa, S.A."

El Gobierno de Navarra acordó el 9 de septiembre de 2014, como inversión de interés foral, el proyecto de inversión para el aumento de capacidad y gama de papeles térmicos y metalizados en Leitza (Navarra) presentado por la empresa "Sarriopapel y Celulosa, S.A.", estableciendo que esta declaración tendrá efectos hasta el 31 de diciembre de 2014.

Dado el calendario de realización de este proyecto de inversión y visto el informe de la Dirección General de Política Económica y Empresarial, resulta oportuno ampliar el plazo de dentro del cual tiene efectos la citada declaración, de manera que finalice el 31 de diciembre de 2016.

De conformidad con lo expuesto, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo,

ACUERDA:

1.º Ampliar hasta el 31 de diciembre de 2016 los efectos de la declaración de interés foral, realizada por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 9 de septiembre de 2014, del proyecto de inversión para el aumento de capacidad y gama de papeles térmicos y metalizados en Leitza (Navarra), presentado por la empresa "Sarriopapel y Celulosa, S.A."

2.º Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.

3.º Remitir el presente acuerdo a la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, del Parlamento de Navarra, a los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley Foral 15/2009, de 9 de diciembre.

4.º Trasladar este acuerdo a la Dirección General de Política Económica y Empresarial y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, y notificarlo a la empresa "Sarriopapel y Celulosa, S.A.", a los efectos oportunos.

Pamplona, 29 de diciembre de 2014.–El Consejero Secretario del Gobierno de Navarra, F. Javier Morrás Iturmendi.

F1417718